



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación Desg Gonzalez Castro

VISTO:

La RD 80/2023 por la cual se designa como Prof. Titular con dedicación Simple (C.103) de la Cát. "A" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de la carrera de Abogacía al Dr. Manuel Antonio González Castro, en virtud de la vacante producida a consecuencia del fallecimiento del Prof. Arturo Echenique;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Manuel Antonio González Castro (leg. 35376) ocupa un cargo regular por art 73 de Prof. Adjunto con dedicación Semiexclusiva (C. 110) en la Cat. "B" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, conforme a la RHCS 930/2019, por tal motivo corresponde mantener la dedicación en la designación rectificando la RD 80/2023;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar el art. 1 de la RD 80/2023 el que quedara redactado de la siguiente forma:

*"Designar al Prof. **Manuel Antonio GONZÁLEZ CASTRO** (legajo 35376) en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial" de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024 o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la referida asignatura."*

Artículo 2: El personal designado precedentemente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Instruir al Departamento de Concursos Docentes para que proceda al llamado a concurso para cubrir 1

(un) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber; gírese copia al Área Económico Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, Departamento de Concursos Docentes y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.